Términos y Condiciones "LOS QUE REGALAN GANAN"

El presente documento tiene como objetivo establecer y aclarar las condiciones bajo las cuales se regirá la Campaña **"LOS QUE REGALAN GANAN"** que busca incentivar el consumo a nivel nacional con tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco de Machala S.A. (EL BANCO) durante la temporada navideña. A lo largo de este documento, la persona participante será referida como EL CLIENTE, y cuando se haga mención a LA PROMOCIÓN, se entenderá que se refiere a la campaña **"LOS QUE REGALAN GANAN"**.

El presente documento ha sido elaborado y publicado a través de los canales oficiales de comunicación que dispone EL BANCO.

Nombre de campaña: **"LOS QUE REGALAN GANAN"**.

Vigencia de la campaña: **Desde el 15 de noviembre del 2026** hasta **el 15 de enero del 2027.**

PRIMERA: PARTICIPANTES. – Participan personas naturales, clientes nuevos y existentes de Banco de Machala S.A., a nivel nacional.

Aplica para todos los titulares de tarjetas de crédito y débito VISA o MASTERCARD que sean mayores de edad, que mantengan activas sus tarjetas y estén al día en sus pagos al momento del sorteo y al momento de aceptar su premio. Aplican los consumos realizados con las tarjetas adicionales.

SEGUNDA: MECÁNICA. - Participan las compras al corriente y diferidas realizadas en establecimientos con Tarjetas de Crédito y Débito Banco de Machala S. A., que cumplan con las siguientes condiciones:

Tarjetas de Crédito:

Por consumos acumulados de al menos $300 con las tarjetas de crédito del Banco de Machala participa en el sorteo de la **devolución de sus consumos** realizados durante la vigencia de la campaña.

Oportunidad adicional:

- Los clientes que realicen consumos superiores a la base establecida en la campaña (Tarjeta de Crédito $300), recibirán oportunidades adicionales conforme a la siguiente tabla de consumos:
    - Por cada $200 de consumo adicionales acumulados recibe una (1) oportunidad adicional. Si el total de los consumos acumulados son igual a o superior a $5,000 reciben un máximo de veinticinco (25) oportunidades.

Ejemplo:

Consumo Acumulado	**Oportunidad Adicional Obtenida**
Base + Consumo Adicional ($200)	Una (1) oportunidad

- Por cada diferido obtiene una (1) oportunidad adicional de ganar. Aplica solo los diferidos de las compras (consumos) efectuadas durante la vigencia de campaña.
- Si el consumo se realiza en establecimientos afiliados a Banco de Machala S.A. recibe dos (2) oportunidades adicionales de ganar por cada transacción. (Ejemplo: Consumo $300, es un establecimiento afiliado y lo difiere gana 4 oportunidades incluida la base).

Tarjetas de Débito:

Por consumos acumulados de al menos $80 con las tarjetas de débito Banco de Machala, participa en el sorteo de la **devolución de sus consumos** realizados durante la vigencia de la campaña.

Oportunidad adicional:

- Si el consumo se realiza en establecimientos afiliados a Banco de Machala S.A. recibe dos (2) oportunidades adicionales de ganar por cada transacción. (Ejemplo: Consumo $80, es un establecimiento afiliado, gana 3 oportunidades incluida la base).

- Los clientes que realicen consumos superiores a la base establecida en la campaña (Tarjeta de Débito $80), recibirán oportunidades adicionales conforme a la siguiente tabla de consumos:
    - Por cada $100 de consumo adicionales acumulados recibe una (1) oportunidad. Si el total de los consumos acumulados son igual a o superior a $2,000 reciben un máximo de veinticinco (20) oportunidades.

Ejemplo:

Consumo Acumulado	**Oportunidad Adicional Obtenida**
Base + Consumo Adicional ($100)	Una (1) oportunidad

Definiciones Generales:

- La participación en LA PROMOCIÓN implica la aceptación total de estos Términos y Condiciones por parte de EL CLIENTE. EL BANCO verificará y validará el cumplimiento de los requisitos antes de la asignación de los premios.
- Solo participarán los clientes que cumplan los requisitos aquí establecidos.
- Las cinco (5) devoluciones de consumos se entregarán de la siguiente manera a los clientes ganadores:
    - Mediante nota de crédito del tarjetahabiente de crédito.
    - Acreditación a una cuenta activa de Banco de Machala S.A. del titular de la cuenta, en caso de tarjetahabiente de débito.
- Si el tarjetahabiente posee dos productos con el Banco [Tarjeta de Débito (TD) y Tarjeta de Crédito (TC)], participa en el sorteo conforme la mecánica vigente.
- Un cliente no puede ser favorecido en ambas mecánicas.

- Para conocer los establecimientos afiliados a Banco de Machala S.A. se adjunta anexo.

TERCERA: GANADORES

Son cinco (5) ganadores que podrán disfrutar de la devolución de consumo realizado con su tarjeta de crédito o débito durante la vigencia de la campaña:

- Tres (3) ganadores serán seleccionados de la **base de participantes de Tarjetas de Crédito** de Banco de Machala.
- Dos (2) ganadores serán seleccionados de la **base de participantes de Tarjeta VISA Débito** de Banco de Machala.

CUARTA: PREMIOS Y SORTEO. – Los premios a entregarse son los siguientes:

Primer lugar:	Una (1) Devolución de Consumo que será acreditado como nota de crédito a su Tarjeta de Crédito. (Máximo $2,000)
Segundo lugar:	Una (1) Devolución de Consumo que será acreditado como nota de crédito a su Tarjeta de Crédito. (Máximo $1,500)
Tercer lugar:	Una (1) Devolución de Consumo que será acreditado como nota de crédito a su Tarjeta de Crédito. (Máximo $1,000)
Cuarto Lugar:	Una (1) Devolución de Consumo que será acreditado en su Cuenta activa de Banco de Machala (TD). (Máximo $1,000)
Quinto Lugar:	Una (1) Devolución de Consumo que será acreditado en su Cuenta activa de Banco de Machala (TD). (Máximo $500)

Fecha de Sorteo: *22 de enero de 2027*

Sobre la elección de los ganadores: Con la presencia de funcionarios autorizados de EL BANCO y de un Notario Público, se seleccionarán a los ganadores, a través de una función aleatoria en Excel, para dejar constancia en el Acta de Adjudicación. Se seleccionará de la base de participantes que cumplieron la mecánica, a los ganadores y dos (2) suplentes en caso de que el ganador rechace el premio o no cumpla con primera cláusula. Si por fuerza mayor no se pudiera llevar a cabo la elección de los ganadores en la fecha prevista, el Banco de Machala S.A. determinará la nueva fecha y comunicará a sus clientes, a través de los canales oficiales del Banco.

Sobre la entrega de los premios: De no poder contactarnos con los ganadores (o los suplentes) en un máximo de 5 días laborales desde la publicación del resultado, se declarará desierta la entrega del premio. Asimismo, el período máximo para el reclamo de los premios será hasta el 15 de febrero del 2027, contados a partir de la

notificación formal por parte del Banco; de no reclamarse o si el cliente no acepta el premio en los plazos establecidos, el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio.

Para la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad original o pasaporte vigente. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador y se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento.

EL PARTICIPANTE también podrá ser contactado a través de los canales oficiales del Banco.

QUINTA: RESPONSABILIDAD. – El Banco de Machala S.A. recabará el consentimiento de los ganadores, que permita utilizar sus opiniones, fotografías y/o imagen con fines de publicidad, y/o en cualquier medio de comunicación o redes sociales durante el periodo de 12 meses.

Los ganadores serán publicados en las redes sociales de BANCO DE MACHALA S.A., para lo cual, con la participación en la presente promoción, autoriza desde ya a EL BANCO utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta promoción, para cuyo efecto EL CLIENTE, renuncia expresamente a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.

EL BANCO, podrá retirar al cliente de la presente Campaña, de forma inmediata, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar o en la forma de realizar transacciones, de alguno de los ganadores.

SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA: El Banco podrá suspender o terminar La Campaña, de forma inmediata, sin asumir responsabilidad alguna si se llegase a presentar alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses o buena fe de El Banco. Esta circunstancia o alguna modificación en los términos y condiciones se comunicarán públicamente a través de la plataforma o en otro medio y/o canal de acuerdo con la Ley.

De igual manera el Banco de Machala S.A. se reserva el derecho de suspender, bloquear o cancelar la Tarjeta respectiva, si al CLIENTE se lo relaciona a temas de fraude u otras actividades ilícitas.

SÉPTIMA: VIGENCIA. –

6.1) La vigencia de esta campaña promocional aplica desde el 15 de noviembre del 2026 al 15 de enero del 2027. La base de datos de clientes estará compuesta solo por quienes sí cumplieron con los requisitos y condiciones durante este periodo.

6.2) El Banco de Machala S.A. se reserva el derecho de modificar o actualizar los términos y condiciones de esta promoción en el momento que se requiera y lo dará a conocer a través de sus canales oficiales y su página web www.bancomachala.com.

OCTAVA: RESTRICCIONES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN. – Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

RESTRICCIONES:

- No participan menores de edad, terceros que no sean titulares de la tarjeta, ni clientes que no mantengan al día las cuotas de sus tarjetas, ni los que tengan TARJETAS bloqueadas, canceladas por cualquier causa. Si el BANCO verifica esta situación con posterioridad al ingreso de los participantes a la campaña, podrán ser excluidos inmediatamente y sin previo aviso de la misma.
- No aplican las transacciones por avances de efectivo, seguros, asistencias, prestaciones en el exterior, plan de recompensa y otros cargos no asociados a consumos (compras), ni transacciones anuladas o reversadas.
- Se excluye de participar a los empleados, funcionarios, administradores, miembros del Directorio, accionistas o sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, agencias de publicidad y vinculados al Banco de Machala S.A.

Condiciones: Los premios son de uso exclusivo del titular de la tarjeta, es decir intransferible, y en consecuencia por ningún motivo pueden ser cedidos a otra persona o familiar del ganador. Los premios se entregarán exclusivamente dentro de territorio ecuatoriano. El Banco no es responsable de la emisión de la documentación necesaria (Cédula, Pasaportes, etc.) para reclamar el premio. El premio incluye únicamente lo expresamente detallado en la comunicación oficial del sorteo. Cualquier gasto no especificado, será asumido por el ganador.

Ninguno de los premios podrá ser sustituido por dinero en efectivo (físico), aplicará de la forma establecida en este documento.

Serán considerados como ganadores, quienes hayan cumplido con las condiciones establecidas en este documento y que serán verificadas al momento del sorteo para poder participar.

El cliente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para participar en la campaña y acceder a los premios asignados.

El BANCO se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

En el evento de existir adulteración en la identidad del ganador, el BANCO. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y de realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

NOVENA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. – EL PARTICIPANTE acepta los Términos y Condiciones para que BANCO DE MACHALA S.A. realice el tratamiento de sus datos personales, en conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa aplicable, para la toma de fotografías y videos con fines promocionales y para efectos de evaluación y análisis de las promociones.

EL CLIENTE puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de Banco Machala S.A en la Sección de Transparencia de la Información en la página web del Banco de Machala S.A. www.bancomachala.com

Recuerde que la participación en esta campaña no requiere de ningún costo adicional, si necesita mayor información llame a nuestro Orofono: 04 392 0404.

Guayaquil, 10 de noviembre de 2026.

Atentamente,

BANCO DE MACHALA S.A.